POSADAS, 26 de noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°0145/2020-T.C.

VISTO:

En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N°**4597/2020** registro de este Tribunal, caratulado: **"PODER JUDICIAL OFICIO N°410/2020 – STJ- E/COPIA ACORDADA N°150/2020 REF. FERIA ENERO 2021."** y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial.

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°150/20, cuya copia obra a fs. 01 de autos, ha determinado como Feria Judicial de Enero del año 2021, el lapso comprendido entre el 26 de Diciembre de 2020 al 31 de Enero de 2021 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el periodo referido de 08 a 11hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros.

QUE, a fs. 02 por Oficio N°410/20 la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia de Misiones, Dra. María Valeria Zapani, remite copia de la Acordada de mención.

QUE, a fs. 03 vta. toman conocimiento la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 inc. 2) de la Ley I N°3.

QUE, a fs. 04 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3.

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Enero 2021.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Enero 2021 fijada por Acordada N°150/20 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 26 de Diciembre de 2020 al 31 de Enero de 2021, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1 y **FIJAR** el horario de Feria Enero 2021, de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia. **ARCHÍVESE.**

T. C.
Secr.Adm.
26/11/20
Conf. s.c.
Controló
V°.B°.

C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones

Dra. LIA FABIANA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

C.P.N. [illegible]
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°0145/2020-T.C.
ACUERDO N°0276/2020–T.C. P. 2°
Consta de 01 (una) foja.

C.P.N. [illegible]
CONTADOR FISCAL MAYOR
DIRECTOR ORAL. SECRETARIA ADMINIS.
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES
a/c. de Secretaría Administ.

DUPLICADO